COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:30 horas del día 5 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 535 de fecha 17 de noviembre de 2023, integrado por un SSOO General y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **"CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 " ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 04/2024.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

- **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY**
- **DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA**
- **PRINTEC S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

El representante de la firma **PRINTEC SA** deja constancia de las siguientes observaciones:

Observación a la Oferta 388022-2 BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME:

- ✓ No presenta catalogo de equipos por lo que no se puede confirmar con lo requerido en el PBC
- ✓ No presenta documentos que avalan su capacidad técnica como lo requiere el PBC
- ✓ No presenta documentos que avalen su capacidad financiera para cumplir con los servicios

Observación a la oferta 3765498-5 PABLO CESAR SANABRIA HENRY

- ✓ No cumple el ítem de memoria requerido
- ✓ Ítem 1 no cumple con el ciclo mensual requerido
- ✓ Ítem 2 no cumple con la capacidad de memoria requerida
- ✓ No presenta documentos que avalan la capacidad técnica requerida en el PBC
- ✓ No presenta facturas que avalan su capacidad financiera para cumplir con los servicios

Dichas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en sus respectivas fases.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

8	Documentos legales			
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	CUMPLE	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nº	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
8	Documentos legales	
8.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE N° 1775355)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY, DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA y PRINTEC S.A.** presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Por otra parte y según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el*

numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda" y **punto Nº 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

TOTAL	OFERTA 1 OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	OFERTA 2 BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFERTA 3 PRINTEC S.A.	OFERTA 4 DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA
	1.450	1.532	2.043	2.200

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA	PRINTEC S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA VENCIDO
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE N° 1775355)

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

Nº	Documentos:	BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA	PRINTEC S.A.
a.	Constancia de RUC.	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	PRESENTA (SIPE N° 1776156)	PRESENTA	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE (SIPE N° 1775392)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE N° 1775355)
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de alquiler de fotocopiadora y/o impresora con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	Documentos:	BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA	PRINTEC S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

Capacidad Técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

Nº	Documentos:	BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA	PRINTEC S.A.
1	Deberán presentar un listado en la que mencione los datos de los personales que darán entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas (02 como mínimo).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	Deberán presentar una DDJJ en la que se compromete a proveer de todos los insumos y repuestos necesarios para el buen desempeño de los equipos y la correcta ejecución del contrato.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	Deberán presentar una DDJJ en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación se constata que los oferentes **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY, DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA y PRINTEC S.A.** no presentan todos los documentos requeridos para la evaluación de Carácter Formal; así también desgloses de precios encontrados, por lo que se les solicitara por nota.

BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicio de alquiler de fotocopiadora y/o impresora con facturaciones de venta por un

monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.

- No presenta un listado en la que mencione los datos de los personales que darán entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas (02 como mínimo).
- No presenta una DDJJ en la que se compromete a proveer de todos los insumos y repuestos necesarios para el buen desempeño de los equipos y la correcta ejecución del contrato.
- No presenta una DDJJ en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación.

, OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicio de alquiler de fotocopiadora y/o impresora con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.
- No presenta un listado en la que mencione los datos de los personales que darán entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas (02 como mínimo).
- No presenta una DDJJ en la que se compromete a proveer de todos los insumos y repuestos necesarios para el buen desempeño de los equipos y la correcta ejecución del contrato.
- No presenta una DDJJ en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación.
- El desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 1, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado.

DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicio de alquiler de fotocopiadora y/o impresora con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.
- No presenta un listado en la que mencione los datos de los personales que darán entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas (02 como mínimo).
- No presenta una DDJJ en la que se compromete a proveer de todos los insumos y repuestos necesarios para el buen desempeño de los equipos y la correcta ejecución del contrato.

PRINTEC S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicio de alquiler de fotocopiadora y/o impresora con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.
- No presenta un listado en la que mencione los datos de los personales que darán entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instaladas (02 como mínimo).
- No presenta una DDJJ en la que se compromete a proveer de todos los insumos y repuestos necesarios para el buen desempeño de los equipos y la correcta ejecución del contrato.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:30 horas, en espera de las documentaciones solicitadas, fijando nueva fecha y hora de reunión por razones de disponibilidades de los miembros del Comité para las 08:00 horas del día 12 de diciembre del corriente.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY, DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA y PRINTEC S.A.** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **PRINTEC S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma, en cuanto a los requisitos solicitados, presenta facturaciones del año 2022 faltando facturaciones del año 2021 que es lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, por tanto, se procede a descalificar al oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, por tanto, se concluye que: "NO CUMPLE".

Que la empresa **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la Empresa **DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA** no ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité en tiempo y forma y conforme a lo establecido en el Artículo 62 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…)", por tanto, se procede a descalificar al oferente **DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA**, por tanto, se concluye que: "NO CUMPLE".

Por lo tanto se concluyen que las empresas **BM SERVICIOS Y RAMOS GENEREALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** y **DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS DE MARIA RAMONA BAREIRO SEGOVIA** no cumplen con las documentaciones requeridas y que las empresas **PRINTEC S.A. y OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** cumplen con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** y **PRINTEC S.A.,** al Departamento de Contabilidad.

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
PRINTEC S.A.	Ignacio Antonio Ortellado	744.500	NO
	Renato Ortellado	3.381.938	NO
	Nelson Carreras	742.996	NO
	Raul Heisecke	2.894.012	NO
OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	Pablo Cesar Sanabria Henry	3.765.498	NO

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **PRINTEC S.A y OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

De la oferta presentada por el oferente **PRINTEC S.A**, en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en los ítems Nº 1 y Nº 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**".

De la oferta presentada por el oferente **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en el ítem Nº 1 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial publicado, en tal sentido solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma y se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**".

<u>Margen de preferencia para Productos Nacionales:</u>

Conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN., en su apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS, que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios"*

El comité de Evaluación deja constancia que para el presente llamado se presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional para los items expedidas con anterioridad a la fecha y hora de apertura de ofertas y por ende se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia CPEN.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	167583		899022	VerCertificado	Autorizado,	01/12/2023 12:14:47	800186680	PRINTEC SA
Servicio	155436		859565	VerCertificado	Autorizado,	05/07/2023 15:35:29	800186680	PRINTEC SA
Servicio	85203		615604	VerCertificado	Autorizado,	07/08/2020 17:26:17	800186680	PRINTEC SA

El comité de evaluación verifica que el oferente **PRINTEC S.A.** ha solicitado dicho Certificado; se le ha expedido el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL con el número de ID

correspondiente, por lo tanto, podrán acogerse a la aplicación del margen de preferencia en los productos solicitados.

OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	**PRINTEC SA**
450	743
1.000	1.300
1.450	**2.043**

Margen de Preferencia

580

1.450

2.030

En ese sentido se procede a aplicar el margen de preferencia. Constatándose que al realizar el cálculo pertinente la oferta **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** que es de Gs. 1.450, más el 40% de margen sube a Gs. 2.030, constatándose que sigue siendo el precio más bajo en comparación a la oferta de **PRINTEC SA** de Gs. 2.043

- **Capacidad financiera**

En este punto se cuenta con la nota Nº 147 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

PRINTEC S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos ultimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	23.072.342.016	15.984.422.830	1,63	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.212.675.791	13.277.641.043		
RATIOS	2,06	1,20		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	31.552.195.685	22.902.461.074	0,59	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.391.184.883	14.308.840.096		
RATIOS	0,55	0,62		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	2.210.343.687	2.210.343.687	1,73	Pasa
UTILIDAD	5.567.389.822	2.085.950.004		
RATIOS	2,52	0,94		

OBS: La firma **PRINTEC S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	286.641.612	370.049.747	4,44	Pasa
PASIVO CORRIENTE	120.417.454	56.895.164		
RATIOS	2,38	6,50		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	426.464.722	520.436.285	0,31	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	120.417.454	170.766.896		
RATIOS	0,28	0,33		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos ultimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2021		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,41	Pasa
UTILIDAD	53.058.541	28.542.824		
RATIOS	0,53	0,29		

OBS: La firma **PABLO CESAR SANABRIA HENRY (OFFICENTER),** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **PRINTEC S.A y PABLO CESAR SANABRIA HENRY** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

Capacidad Financiera

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

Nº	Documentos:	PRINTEC	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE(SIPE N° 1775355)	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia

Nº	Documentos:	PRINTEC	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el "Total**",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En este punto se procede a solicitar mediante nota al oferente **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY,** una aclaración con respecto a lo asentado en el acta de apertura por la firma **PRINTEC S.A**., en los siguientes puntos:

1. No Cumple el ítem de memoria requerida
2. Ítem 1 no cumple con el ciclo mensual requerido
3. Ítem 2 no cumple con la memoria de capacidad requerida

En ese sentido se decide levantar la sección siendo las 10:00 hs., fijando nueva fecha el 06 de febrero para continuar con la evaluación correspondiente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

Siendo el día y hora indicada, se reúnen los miembros del CE y procede a verificar la nota remitida por la empresa **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY,** en tiempo y forma.

Verificando que la misma cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante. Motivo por el cual CUMPLE.

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

El precio más bajo es cotizado por el oferente **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY**, donde en el ítem 1 se encuentra por debajo del 25% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosado y justificado, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 "ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" como se detalla a continuación:

1) A la empresa **OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY** por:
   - Monto máximo de 48.861.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil).
   - Monto mínimo de 24.430.500 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos).

Monto total adjudicado en la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 "ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", asciende a Gs. 48.861.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 ADQUISICIÒN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. ID: 436.857

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 06 del mes de febrero de 2024, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ